

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente para resolver.
Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2022

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto :	2584
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Luis Felipe García López
Demandada:	Adriana Moreno Aldana
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00321-00
Providencia:	Auto tramite

En cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto No 2102 de septiembre 20 del corriente año, la gestora judicial de la parte demandante, el 03 de octubre pasado informa al despacho que transcurridos los tres meses de suspensión del proceso las partes no llegaron a ningún acuerdo con relación a lo bienes de la sociedad conyugal, por lo cual solicita la reanudación del proceso.

No se observó pronunciamiento alguno por parte de la gestora judicial de la señora ADRIANA MORENO ALDANA.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho reprogramara día hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el art. 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

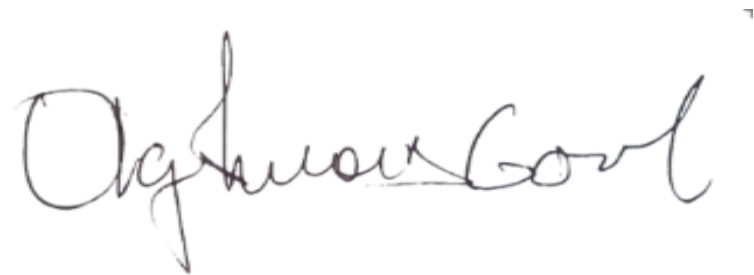
RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día **14 de FEBRERO de 2023,** a las **9.30 A.M.,** la audiencia establecida en el art. 501 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que debe darse estricto cumplimiento a lo ordenado en auto No 1755 de septiembre 15 de 2021, notificado por estado electrónico No 140 de septiembre 17 de 2021.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE**

La providencia que antecede se notifica
hoy, 24 de noviembre de 2022
En el estado No. 191



María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria